



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical CGT-RTVE - Local sindical Prado del Rey - Tlf: 91 581 75 78

[www.cgtrtve.org](http://www.cgtrtve.org) Cgt Rtve @cgtrtve - tve@cg.es

28 de febrero 2019

## Consolidación de empleo temporal: Las pretensiones de la dirección nos van a dejar sin oferta

En la Comisión Paritaria venimos negociando (vamos ya por cuatro reuniones) la consolidación de empleo temporal autorizada por los Presupuestos del Estado. Dicha consolidación se rige por el acuerdo para la función pública y por los criterios de Hacienda para su aplicación, que entre otras medidas excluye el ingreso restringido. Pero no afecta a traslados y promociones internas previstas en el II Convenio. La empresa pretende ignorar estas directrices y saltarse traslados y promociones, y la única razón posible es que quieran que las plazas recaigan en quienes ellos quieran. Ningún sindicato acepta esto, así se lo ha insistido la parte social, y por eso vamos a dirigirnos a Hacienda y la SEPI para que tomen cartas en el asunto, sin descartar movilizaciones. El retraso de la dirección puede acabar provocando que perdamos esta oportunidad de cubrir las vacantes.



# EL TABLERO

INFORMACIÓN PUNTUAL DE LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO



[www.cgtrtve.org](http://www.cgtrtve.org)

Nº 19 - 28 DE FEBRERO DE 2019

Seguimos con la negociación del Capítulo III (Plantilla y acceso) y ya toda la parte social tiene claro el objetivo de la dirección: cargarse traslados y promociones, es decir, cargarse la posibilidad de mejora profesional y personal de la plantilla. No habría posibilidad de proyección profesional y la formación continua perdería su sentido. La posición de los sindicatos ante esto es unánime: NO. Y como la dirección siga en esa línea, sin aceptar alguna de las diferentes opciones que le ha planteado la parte social, nos tememos que no habrá tercer convenio.

Mientras tanto, la parte social seguimos discutiendo nuestras propuestas delante de la dirección. Lamentamos que el bloque compuesto por UGT-SI no se avenga a una negociación seria con el resto de sindicatos para buscar posturas unitarias. Esto otorga el papel de árbitro a la dirección. Que cada cual saque sus conclusiones.

### Nuestras propuestas están en la WEB. Os explicamos estas dos:

- **Regulación de las adscripciones temporales:** Esta figura, totalmente irregular, impide las coberturas por traslado y da lugar al mercadeo de favores. CGT ha propuesto regularla en un artículo propio en el que se garanticen para los casos de violencia de género y causas médicas, y se limiten para aquellos casos en que se alegan intereses personales o "causas organizativas". En estos últimos, debería limitarse a 2 años y, si el puesto es necesario, cubrirse de manera reglamentaria.

- **Regulación del cambio de adscripción dentro de la misma localidad:** Consideramos que un cambio de puesto, aunque sea dentro de la misma localidad (los llamados "cambios de adscripción") no pueden seguir siendo una vía de castigar o premiar a determinados trabajadores, cambiándoles de dirección o incluso de centro de trabajo (en localidades donde hay más de uno). Si hay un puesto, es porque hay una necesidad, y debe cubrirse con los mismos principios: mérito, capacidad y libre concurrencia. Nuestra primera propuesta es sacar el "cambio de adscripción" como un traslado. Como alternativa, proponemos un artículo específico, [\[ver aquí\]](#) que establezca un proceso selectivo claro y transparente, donde se valoren la formación, la experiencia y exista una prueba objetiva. De esta manera se ganará en seguridad laboral y en opciones de carrera profesional.

**SIGUE SIN HABER REUNIONES PREVIAS DE LOS SINDICATOS, PESE A LA INSISTENCIA DE CGT. ¿A QUÉ JUGAMOS?**

**CGT: lucha, derechos, transparencia**